



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

NOTAS IMPORTANTES

1. EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 7 del PUByC.

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**".- Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son sólo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por el sistema de Precio Global, con Redeterminación de Precios s/ Ley 12.046 y reglamentaciones vigentes.-

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas, son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas propuestas, éstas deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes a lo prescripto.



4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto Adecuación de vallado perimetral Palacio de Justicia 2, se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;
- Al momento de la confección de este Legajo Técnico se han efectuado todas las verificaciones, estudios, mediciones, solicitudes de factibilidad de servicios, así como se ha dado cumplimiento a normas y reglamentaciones que corresponden, y que son de exigencia y/o son solicitadas por las Leyes regulatorias del ejercicio profesional, además de las Leyes y Reglamentaciones que imperan para la Licitación y Contratación de Obra Pública vigentes.
- El resultado de las mismas: antecedentes, estudios previos, solicitudes, prefactibilidades, ha sido incorporado a la documentación técnica adjunta, habiéndose integrado paulatinamente a lo largo de las sucesivas entregas de etapas de avance de tareas.
- No obstante lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá renovar, actualizar, solicitar nuevamente todos y cada uno de los antecedentes y/o estudio previos ante los organismos que correspondan, incluso aquellos que pudieren no estar contemplados en el presente pliego y sean

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para la adecuación del vallado del perimetral del Palacio de Justicia 2, incluyendo desmalezado y limpieza de los sectores de intervención, retiro del vallado existente, reutilización del mismo, incorporación de columnas metálicas, fundaciones, realización de ploteos, instalación de concertinas y pintura general. Debe considerarse que el concepto es de **obra integral terminada y lista para usar**.



RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES. OBRADOR. DEMOLICIONES.

1.1. Desmalezamiento y limpieza

La contratista deberá proceder a la limpieza completa y desmalezamiento de todo el sector de intervención, retirando en contenedores todo el material extraído, botellas, escombros y especies vegetales. Dentro del ítem deberá incluirse la extracción de los dos árboles emplazados dentro del predio.

1.2. Obrador, Oficina Técnica y depósito

El obrador a ejecutar por parte de la empresa deberá tener las dimensiones adecuadas para permitir el acopio y resguardo de materiales. Su ubicación deberá ser previamente consensuada con la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial. Deberá considerarse el abastecimiento, manipulación de equipos, personas, cumpliendo todas las observaciones que pudiera realizar la inspección de obra.

Al momento de su ejecución deberá preverse un espacio destinado al acopio de materiales, no permitiéndose la estiba de los mismos a la intemperie.

Dentro de este ítem deberá preverse la colocación de baños químicos para el personal, con la debida mantenimiento necesaria que, como mínimo, será de una vez por día a fin de preservar las condiciones de aseo.

La contratista deberá proveer de agua, electricidad y cualquier otro servicio que resulte necesario para la ejecución de los trabajos, en forma provisoria, llevando la correspondiente alimentación a cada sector de obra. Las conexiones serán exclusivas y provisorias y quedarán a cargo de la contratista todos los trámites necesarios, incluido el pago de aranceles y derechos ante los entes públicos y privados.

Para la provisión de energía eléctrica, la contratista ejecutará tableros completos provisorios los que estarán sometidos a la correspondiente aprobación por parte de la inspección de obra. De ser necesario por la magnitud de la obra, la contratista podrá proveer e instalar un tablero general del cual se derivarán los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir para ello con todas las medidas de seguridad pertinentes.

Todas las instalaciones del obrador serán provisorias y temporarias y deberán ser retiradas o desmanteladas al finalizar la obra.

1.3. Cartel de obra

Se ejecutará un cartel de obra de chapa, de 3,00 x 2,00 metros, revestido en vinilo ploteado, según diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará conformado por una estructura de tubos estructurales de 20x30x1,8 mm. Su ubicación en obra será determinada por la Inspección.

RUBRO 2. EXCAVACIÓN DE BASES PARA COLUMNAS METÁLICAS

Este ítem comprende la excavación y retiro de material de la totalidad de las bases para columnas metálicas. Aproximadamente cada excavación se deberá realizar de 40 cms de profundidad y 30 cms de diámetro.

RUBRO 3. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

3.1. Bases de hormigón



La contratista deberá en un plazo de 15 días corridos a partir del inicio de los trabajos, presentar el correspondiente proyecto ejecutivo, el que abarcará también el cálculo de la estructura de soporte para el futuro ascensor. A los fines del cómputo se ha estimado la ejecución de una platea de hormigón armado cuyo nivel superior terminado estará a una cota de -1,20 mts del nivel de piso interior terminado. Las dimensiones aproximadas son las obrantes en plano respectivo. En todo el perímetro se construirá un tabique de hormigón armado de 10 cms de espesor.

RUBRO 4. ESTRUCTURAS METÁLICAS

Todos los trabajos a realizar con estructuras metálicas deberán tener la inspección y aprobación de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial y deberán ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente a su ejecución, uso y calidad de los materiales.

La contratista trabajará el acero conforme a las "reglas del arte", ejecutando los cordones de soldaduras colmados y eliminando las escorias entre pasada y pasada cuando aquellos tengan un espesor importante.

El acero a utilizar tendrá una tensión de fluencia mínima de 2400 kg/cm².

Para su ejecución podrán reutilizarse todos los elementos actualmente existentes en la obra, bastidores, chapas y mallas sima, procediendo a realizar todos los trabajos necesarios para su adecuación. La empresa contratista deberá consensuar con la inspección los materiales y vallados a reutilizar.

Los cerramiento se alternarán entre cerrados (con chapa galvanizada ploteada) y abiertos (sólo con malla sima). Los sectores de portones deberán considerarse sólo con malla sima.

Los paños entre columnas se arriostrarán utilizando escuadras metálicas realizadas con planchuelas de 3/16 de espesor, con orejas a fin de permitir su vinculación mediante pasantes abulonados. En el encuentro de los paños se realizará un dado de hormigón pobre para el apoyo de los mismos.

La empresa deberá realizar todos los cálculos necesarios para definir características y medidas de los tubos estructurales a utilizar.

4.1 Columnas 80x80

Todas las columnas del perímetro del vallado estarán realizadas con tubo estructural 80x80, con un espesor de 1,6 mm. La altura de las columnas será de 2,80 mts y se colocarán cada 6,0 metros aproximadamente. Se estiman unas 46 columnas.

Las columnas deberán estar correctamente aplomadas para lo cual se tomarán todos los recaudos necesarios a fin de garantizar su colocación.

A todas las columnas se le soldarán barras de acero torsionado del diámetro 8 para su inserción en el hormigón.

4.2 Bastidores tubo 50x20

Para la ejecución de los cerramientos se utilizarán tubos rectangulares de 50x20 y 1,24 mm de espesor. Los mismos conformarán un bastidor rectangular de



ADECUACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL PALACIO DE JUSTICIA 2

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

aproximadamente 3,00 metros de ancho x 2,15 metros de altura. Los bastidores deberán estar soldados debidamente entre sí.

4.3 Malla sima 15x15 cms

En todos los cerramientos se colocarán malla sima electrosoldadas, fijadas al frente de los bastidores mediante soldadura. La malla sima a utilizar será Q188, de 15x15 cms y 6 mm de diámetro de los alambres.

4.4 Chapa lisa galvanizada

En los sectores ciegos del vallado se colocarán chapas lisas galvanizadas N° 22. Las mismas se fijarán a los bastidores mediante el sistema más conveniente. Todas las chapas estarán ploteadas según diseño obrante en planos.

4.5 Acondicionamiento de paneles existentes

La empresa procederá a recuperar todos los paneles que a su criterio y el de la inspección estén en condiciones de ser reutilizados. Los bastidores se lijarán completamente, se revisarán las soldaduras procediendo a realizarlas nuevamente si así correspondiere. Salvo caso excepcional, en los paneles ciegos se reemplazarán todas las chapas galvanizadas por unas nuevas, perfectamente lisas que posteriormente serán ploteadas.

4.6 Nuevos portones de ingreso

En los sectores marcados en plano, sobre calle General López y sobre calle 3 de febrero se colocarán dos nuevos portones de abrir. Los mismos estarán confeccionados con tubos estructurales según cálculo de la empresa y malla sima de 15x15 cms. Los portones tendrán por lo menos tres bisagras tipo munición 100x100 por cada hoja y pasador metálico con candado que deberá ser provisto por la empresa.

RUBRO 5. PINTURA

En este ítem deben incluirse todos los trabajos necesarios para su ejecución, provisión de materiales de primera calidad y preparación de superficies, tomando todos los recaudos al respecto.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes de la obra.

5.1 Convertidor de óxido

Todos los bastidores metálicos correspondientes al vallado y las columnas metálicas deberán pintarse con por lo menos dos manos de convertidor de óxido de primera calidad y marca reconocida. Antes de pintarlas, todas las partes metálicas serán desengrasadas y estarán perfectamente limpias.

5.2 Esmalte sintético

Luego de pintar con convertidor de óxido, todas las partes metálicas se pintarán con esmalte sintético semimate de primera calidad y marca reconocida. El color será a elección de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

RUBRO 6. VARIOS

6.1. Instalación de concertina 45

En la parte superior de los vallados y entre columnas se colocará alambre



ADECUACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL PALACIO DE JUSTICIA 2

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

concertina de 45 cms de diámetro. Para su colocación se seguirán expresamente las recomendaciones del fabricante y se utilizarán todos los elementos necesarios para su fijación, alambres galvanizados, tensores, abrazaderas, etc.

La concertina deberá quedar correctamente colocada y tensada.

6.1. Ploteos en vallados

En todos los tramos del vallado que quedarán ciegos se aplicará sobre la chapa galvanizada un ploteo vinílico apto para exterior según diseño obrante en planos. Los ploteos se colocarán sobre las chapas en forma autoadhesiva quedando el mismo por detrás de la malla sima que va al frente.